

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Los Lagos
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SS.JJ CP Alto Bonito, Puerto Montt.
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Coronel Pedro Villarroel
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Teniente Patricio Parra Montiel
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	30.06.2020.
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	18.10.2019.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Alex Meeder Thiers	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Sandra Pineda Ramirez	Fundación Ciudad del Niño	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Javiera Lecaros Castro Jose Miguel Cortes Gutierrez	Fundación Kalen	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Carolina Douglas Farias	Universidad Austral	MUNDO ACADEMICO	NO	
Cristian Hinostraza Perez	DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Mónica Sierpe Scheuch	Juzgado de Garantía Puerto Montt	PODER JUDICIAL	SI	
Gonzalo Bascur Retamal	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

15 plazas en total. Antes del COVID eran 4 jóvenes. Posteriormente llegan 9 casos trasladados por contingencia COVID-19; 3 jóvenes de Chillan, 5 jóvenes de Puente Alto y 1 joven trasladado por medida de seguridad desde Aysén, se sustituye 1 joven proveniente de Chillan. Actualmente 12 internos juveniles.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Si ha sufrido modificaciones; 5 Puente Alto 16.04.2020, 1 de puerto Aysén 15.04.2020. 3 de Chillan 09.04.2020., uno de ellos se fue con sustitución de condena.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.-

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios de distribución consisten uno por habitación, algunos daños por celda, empresa concesionaria debe reponer. Comparten patio y comedor común de desencierro.

Antes de COVID, se usa el mismo criterio.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Desde la llegada hay cuarentena preventiva con examen PCR, en el sector de venustero del recinto penal, se mantienen las 24 horas en habitación por 14 días.
--

Se mantiene suspendidos el ingreso al módulo de sección hasta que cumpla 14 días.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No se han traslado a jóvenes por contexto de COVID-19 desde la SSJJ de Puerto Montt. Si han llegado desde la Región Metropolitana, Región del Ñuble y Región de Aysén.
--

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay población femenina en Sección Juvenil de Puerto Montt. Por modelo la Sección Femenina de la Región de Los Lagos se encuentra en la ciudad de Osorno, pero nunca a funcionado.
--

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No hay criterios de distribución. No hay instrucciones específicas a nivel nacional.
--

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Catastro de enfermedades crónicas. Se verificara si hay enfermos crónicos habría un caso con hipertensión arterial.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay contagio de COVID, se han tomado medidas preventivas, también al interior de la unidad. Mascarillas, útiles de aseo champú, jabón, alcohol gel no se puede entregar por seguridad.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

El no contar con el equipo de intervención Socioeducativa.
Dirección Regional pronunciamiento a nivel nacional para conseguirlo.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que GENCHI pueda tener un protocolo para población Transexual y que este sea emanado a nivel central.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

En visita anterior no se cotejan observaciones.
De acuerdo a emergencia sanitaria del COVID-19, la población de la sección juvenil se vio incrementada de 4 jóvenes, a 13 jóvenes, con 1 joven sustituido a Libertad Asistida Especial y que provenía de la Sección Juvenil de Chillan.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Planta N° 1, 2 oficiales a cargo (teniente Cárcamo y teniente Parra), planta N°2, 2 funcionarios, 2 suboficiales (cabo Antoni, cabo Curihual), planta N° 3 Jefa Técnica. En caso de equipo de intervención es cero.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Planta 1 y 2 se hacen turnos de 5X5 días y en la planta 3 está 2 días y medio trabajados por 2 días y medio libres.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Hasta el momento no hay falencias ni dificultades en los turnos. La unidad se maneja con la misma cantidad de personal, con los dos turnos se ve más personal. Cabe mencionar como la Sección Juvenil se encuentra en Modulo Reclusión Especial (RES), se apoyan con los funcionarios que ven otros módulos.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

4 GENCHI, 1 profesional de apoyo porque es de área técnica de todo el penal.

No hay contagio con COVID, con sospecha por contacto estrecho, un funcionario planta 2. Los demás sin situación especial.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica porque no hay población femenina.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

En base a la pandemia hay compromiso del personal de atender a todos los usuarios del sistema juvenil. Se ha visto reforzado el contacto con los familiares a través de ingreso de teléfonos celulares, llamadas desde el penal a sus familiares.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos de los funcionarios que se informe. Sin embargo el equipo de intervención es la principal falencia que presenta la Sección Juvenil de Puerto Montt.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Falta especialización de los funcionarios de GENCHI que trabajan con la Sección Juvenil, en la Ley Penal Juvenil.
Falta de cursos en materia de género y diversidad sexual.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de capacitación a los funcionarios GENCHI, que trabajan en la Sección Juvenil.

III.- FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

La sección juvenil se encuentra segregada de la población general y está ubicada en el Módulo 92 (sólo población juvenil masculina). Consiste en 15 celdas individuales (actualmente sólo se hallan internadas 12 personas), cada una equipada con ducha, lavamanos, inodoro, cama, colchón y tres frazadas. El comedor también se encuentra separado de la sección adulta, con capacidad para 16 personas sentadas. El patio también se encuentra separado y a cargo de funcionarios de la sección juvenil.
--

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Se cuenta con servicio de agua potable, además de tres estanques con capacidad de 1000 litros cada uno, con aproximadamente 72 horas de autonomía. También se cuenta con luz eléctrica. No se prevé agua caliente porque el diseño original de la estructura no lo contemplaba en esta sección (existe para adultos mayores, sección mujeres, venusterio y sección VIH).
--

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca el equipamiento del espacio físico de la sección juvenil en comparación a otras secciones, vale decir, amplitud de las celdas, de carácter individual, con acceso a lavamanos ducha e inodoro.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se resalta el reducido espacio físico del patio (inferior a una cancha de baby-fútbol). También preocupa la falta de servicio de agua caliente y de calefacción en la estructura original (se indica que se han entregado calefactores individuales, pero se ha dado un mal uso a los mismos, por ej., vendiéndolos al interior).

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debido al protocolo de trabajo implementado por la contingencia sanitaria, no existen mayores observaciones.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido al protocolo de trabajo implementado por la contingencia sanitaria, no existen mayores observaciones.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Respecto a la socialización del plan de emergencias, no existe una constante capacitación para su implementación. Normalmente, por órdenes superiores, se realizan simulacros de emergencia, al menos uno por semestre. Por la contingencia sanitaria, esta actividad se ha paralizado este año (por la coordinación con las policías y bomberos). Frente a una emergencia, la cadena de responsabilidad se inicia con el jefe de unidad, luego el jefe operativo, jefe interno, etc. A nivel de funcionarios, el plan de contingencia se distribuye a todos los jefes de área para su socialización.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

El primer sector de evacuación son los patios. La conectividad se verifica entre las celdas y el pasillo central, permaneciendo dicha vía operativa y despejada. Como segundo sector se emplea el gimnasio.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

El 03 de octubre de 2019 fue el último. La evacuación se realizó al salón de visitas del módulo, implementándose sin inconvenientes el plan de emergencia.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

El plan de enlace se ha ejecutado adecuadamente cada vez que se ha verificado una emergencia.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Se debe incorporar una contingencia sanitaria como supuesto de emergencia.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debido al protocolo de trabajo implementado por la contingencia sanitaria, no existen mayores observaciones.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido al protocolo de trabajo implementado por la contingencia sanitaria, no existen mayores observaciones.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de

La entrevistada expresa que no han realizado Comité de Disciplina debido a que no hay equipo de intervención para juveniles. Entonces, de acuerdo a su relato, no han aplicado sanciones o medidas disciplinarias.

No tienen sistema alternativo de resolución de conflictos.

Al respecto, menciona que durante el 2020 se han producido 3 hechos, de los que no han aplicado sanciones.

No es posible verificar esto con documentos, ya que expresan que no hay registros.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No se han realizado Comités Disciplinarios desde la última visita.

No conocen las sanciones más frecuentes.

Previo a eso, los hechos más frecuentes eran:

1. Agresiones físicas y riñas entre compañeros.
2. Agresiones a funcionarios, siendo esto menos recurrente.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Se hace referencia a que la medida de separación de grupos no es una práctica común. Como alternativa, los separan en el ASA, por solicitud personal de los jóvenes o decisión de gendarmería, priorizando el resguardo de la integridad física de los jóvenes. Actualmente, hay 1 joven aislado en su celda por resguardo de su integridad física.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

En la actualidad, los jóvenes carecen de oferta programática por parte de un equipo de intervención, teniendo rutina de actividades DRAC que realiza Fundación Kalén. Debido a que se hace referencia a que no se aplica la medida de separación de grupos, los entrevistados expresan que este no es un impedimento para la realización de actividades. Esta información no se puede verificar, ya que no se entrega registro de sanciones ni denuncias de los jóvenes.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

De acuerdo a lo expresado por entrevistados, no ha habido conflictos entre jóvenes y funcionarios, excepto el conflicto que generó el aislamiento preventivo de uno de los jóvenes por problema entre pares.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En el caso de un conflicto entre jóvenes y funcionarios el procedimiento es: El funcionario da cuenta, si es necesario, se utiliza gas disuasivo para contener al joven. Luego, se lleva al ASA para constatar lesiones en caso de que existan y, en paralelo, se inicia el procedimiento administrativo correspondiente. En caso de que haya agresión: se remiten los antecedentes al Ministerio Público. No se observa intervención en el ámbito psicosocial asociado al procedimiento.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación**

y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Hasta el momento, no han habido hechos de índole de discriminación.
En caso de que haya vulneraciones de derecho, el procedimiento consiste en hacer la denuncia al Ministerio Público, solicitando a la vez indicaciones al tribunal.
No se observan acciones preventivas desde el ámbito psicosocial.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

.-

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

.-

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

De acuerdo a lo señalado, existen subgrupos de mayor afinidad, pero no se reconoce la existencia de bandas.
No se observa protocolo de acción claro en caso de existencia de bandas o conflictos graves entre pares.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existe protocolo, porque hay regulación desde nivel central.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe claridad respecto a que son personas cuya privación de libertad se rige por Ley 20.084 (menores).

9. Señale aspectos negativos a considerar.

socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

- **No existe contención inmediata de conflictos:** No existe protocolo de contención con enfoque socioemocional que permita contención a los jóvenes ante conflictos entre ellos y/o con un funcionario.
- **No hay registros:** no es posible verificar información, especialmente las referidas a sanciones y denuncias de los jóvenes, ya que informan que no existen registros.
- **Ausencia de acompañamiento técnico de la sección:** es posible observar que existe total ausencia por parte del equipo técnico de la Sección Juvenil, expresado principalmente en el desconocimiento de rutina de convivencia y la inexistencia de registros de ella.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- **Protocolo antidiscriminación:** desarrollar un protocolo anti discriminación y que responda adecuadamente al contexto de la sección.
- **Comisión Disciplinaria:** realizar estas sesiones cuando corresponda de acuerdo al Reglamento. De ser necesario para complementar información, invitar al equipo de profesionales de Fundación Kalén, que actualmente se encuentran realizando actividades con los jóvenes. O generar una instancia alternativa a ella.
- **Espacio periódico de seguimiento técnico de la sección:** se recomienda que la Jefatura Técnica de la sección instaure una instancia periódica (mensual) de visita y consulta a los jóvenes sobre el estado del cumplimiento de su sanción, rutinas de actividades, focos de conflictos, etc.

NOTA A CONSIDERAR:

Se solicitó la siguiente lista de documentos y medios de verificación. Sin embargo, solo se envió el Manual de Funcionamiento de Secciones Juveniles refiriendo a que **no existe registro sobre lo solicitado:**

- Reglamento interno (de la SSJJ) (no lo tienen a mano, lo envían posteriormente por correo).
- Medios de verificación de las sanciones de las última visita (Octubre 2019) a la actualidad.
- Protocolo de denuncia de los jóvenes.
- Medios de verificación de denuncias realizadas por los jóvenes desde octubre a la fecha.
- Protocolo de acceso a beneficios de los menores.
- Registro de acontecimientos violentos en la sección desde octubre a la fecha.
- Registro de beneficios otorgados (desde octubre a la fecha).

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

- **Catálogo de faltas y sanciones:** se había mencionado el compromiso de implementarlo, sin embargo, no se observa avance durante esta visita.

- **Comisión Disciplinaria:** en la visita actual se expresa que no se han realizado, ya que no existe equipo de intervención. Sin embargo, al ser consultados por la Comisión en la visita anterior, se expresa que esta la compone el Jefe de Sección Juvenil, Jefe Técnico y Jefe de Unidad (Nº 7 Acta de Visita).
- **Registro de medidas disciplinarias:** se reitera la ausencia de registros de aplicaciones de medidas disciplinarias.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente hay 12 jóvenes en la sección, todos de sexo masculino. En relación al Covid -19, manifiestan que no existe ningún caso confirmado y tampoco sospechas de contagio.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	NO SABE
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	NO

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Lo administra la Concesionaria COMPASS. Prestan atención mediante sistemas de turnos rotativos de 3 TENS, que van al módulo a entregar la dosis de medicamentos a los jóvenes recetados por los médicos y los jóvenes deben tomar dicho medicamento en presencia del TENS, firmando un documento que acredite la recepción del mismo.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si, mediante una Paramédico administrativa dependiente del ASA, destinada a coordinar las interconsultas con el Hospital Regional, las horas son asignadas sin mayores inconvenientes.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Refiere que el ASA, dependiente de la Concesionaria Compass, cuenta con 15 horas de atención psiquiátrica durante la semana, así también con 44 horas semanales de médico general, por lo que, cuando algún joven se descompensa puede ser tratado en el ASA. En el caso de ser una urgencia mayor, es derivado al Hospital Regional a través de una interconsulta de urgencia.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Actualmente no existe equipo de intervención en la Sección Juvenil, sin embargo, la unidad de salud del complejo, se dedica a realizar prevención y promoción de salud, como por ejemplo, en estos últimos meses, se ha hecho hincapié en la prevención del COVID-19.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si, se cuenta con un registro, está todo en fichas.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Actualmente, al no contar con equipo de intervención para realizar este tipo de evaluaciones por parte de la Sección Juvenil, se solicita al área de salud del Complejo que evalúe casos puntuales, como por ejemplo, los solicitados por los magistrados.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Una vez reproducido dicho artículo en forma íntegra por el comisionado, los entrevistados refieren que, efectivamente, al ocurrir un hecho de enfermedad o accidente (o riña) se adoptan inmediatamente las medidas para su pronta atención en el área de salud y posteriormente se efectúan todas las demás diligencias establecidas en dicho artículo.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	SI
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	NO

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Así es, existen 4 jóvenes inscritos en el Cefam de Angelmó. Cabe señalar que, los otros 8 jóvenes no se encuentran inscritos aún, debido a que fueron trasladados en abril desde distintas ciudades del país.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No, no ha sido necesario.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

Los 12 jóvenes han recibido atención primaria por parte del área de salud del Complejo.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No, no existen casos de suicidio en los últimos 6 meses.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Últimamente, no han existido intentos de suicidios en la Sección, pero, por lo general, se solicita la atención de una dupla psicosocial para que elabore un informe psicosocial o situacional y de acuerdo a aquello, se mantiene en observación al joven y, de ser necesario, se hace un seguimiento. Cabe señalar que Gendarmería no cuenta con dupla psicosocial, sin embargo, en estos casos se solicita a Compass profesionales que tengan disponibilidad.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No existen fallecidos en la Sección Juvenil.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si se han cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Hay pacientes crónicos, que el área de salud se encarga de prestar esa atención de igual calidad.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Sí, hay dos jóvenes de la sección en controles con la psiquiatra del área de salud del Complejo.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

El apoyo del área de salud del Complejo Penitenciario.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Ausencia de equipo interventor.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere para la Sección Juvenil un equipo que pueda realizar una intervención multidisciplinaria ya que, actualmente, no se están abordando varios aspectos importantes para una adecuada integración social de los jóvenes privados de libertad. Además, se sugiere una dupla psicosocial con el objeto de no depender de los profesionales de la empresa concesionaria y así dar mayor celeridad a los procesos de intervención.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin información.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Se puede indicar que de acuerdo a la Información aportada por Srta. Soledad Vargas y don Patricio Parra. En la sección juvenil actualmente hay 12 Jóvenes, De los cuales :

- 4 presentan Educación Básica Completa;
- 3 presentan básica Incompleta 5 y 6to Básico, 1 joven presenta educación pre. Básica. No lee. Realiza acciones funcionales. Presentaría problemas de aprendizaje.
- 2 Jóvenes presentan Educ. Media Nivelación Primer Nivel. Deben realizar Segundo nivel. Y
- 2 Jóvenes presentan Enseñanza Media Completa.

Al inicio de año solo 2 jóvenes solicitaron continuar estudios a interior del centro educacional Se encuentra con clases suspendidas.

Respecto de los jóvenes de Básica no se indica forma de solución para este grupo.

Para los Jóvenes de Media no se ha gestionado incorporación a exámenes libres.

Los entrevistados indican que existen 8 jóvenes que han manifestado interés en reincorporarse a alguna alternativa educacional.

El plan de estudios es direccionado a través del Liceo Coresol, solo para enseñanza media cuyas clases se encuentran suspendidas.

También se informa que los jóvenes que rindieron exámenes libres el año pasado. De ellos ninguno aprobó los exámenes. Existe alta exigencia de contenidos que los jóvenes no logran completar para rendir adecuadamente.

No existe oferta SENCE para capacitación. El centro no tiene nada programado.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

De acuerdo a lo informado los jóvenes poseen como parte del protocolo lavado frecuente de manos, uso de mascarillas cuando se desplazan fuera de la sección. Cuando alguien ingresa a la sección usa mascarillas. Sanitación programada en el recinto por la concesionaria.

A los jóvenes se les ha entregado materiales de aseo personal con apoyo de ONG Kalen, quienes han aportado con material para los jóvenes y otros recursos de la unidad. Orientados a dotarles de material de higiene.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Se debe observar que de acuerdo a lo reportado se están realizando talleres de apoyo en dependencias externas a la sección Juvenil. Específicamente en el gimnasio, y sala multiuso de la Capilla de recinto que contaría con más espacio y contaría con un baño para uso de los jóvenes que asisten a dicho lugar. Se hace uso de mascarillas y lavado de manos. No se reporta existencia de otras medidas en esta actividad.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

En este momento no existe actividad Educativa formal en desarrollo. Se encuentra suspendidas por la crisis sanitaria.

No existen profesionales para el desarrollo de actividades formativas lectivas de apoyo formal a los jóvenes de la sección.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No existe oferta de capacitación considerada para este año.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

La sección no cuenta con personal destinado a la atención de los jóvenes. En forma transitoria poseen apoyo de ONG. Kalen que funciona en base a proyecto regional quienes comenzaron la atención en el mes de mayo según indican los entrevistados. Ellos aportan con la realización de talleres DRAC (deportivos, recreativos, artísticos y culturales) en esta unidad. Trabajan 3 veces a la semana. Se organizan de la siguiente forma.

Lunes- martes y jueves en horario de 9.00 a 12 hrs. Realizan talleres de Expresión Artística, Aprendizaje de oficios y práctica deportiva

En la Tarde de 14.00 a 17.00 Hrs realizan talleres de :

Proyecto de vida, Educación Social, Reforzamiento Pedagógico

El equipo de la ONG. Está compuesto por Javiera Lecaros coordinadora, Evelyn Hernández A. social y un Psicólogo. Además de algunos talleristas.

El equipo reporta directamente a Soledad Vargas.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

En este momento solo dependen del apoyo de la ONG. Kalen. Institución que realiza atención en base a proyecto externo.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Solo interés en participar y ajustarse a las normas.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Según indican pueden asistir todos.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

La unidad no cuenta con recursos para atender a los jóvenes. Según indican se encuentran a espera de aprobación de presupuesto. No se indica planificación existente.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No existen recursos asignados se encuentran con actividades suspendidas.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Las indicadas e talleres DRAC (deportivos, recreativos, artísticos y culturales) en esta unidad. Trabajan 3 veces a la semana.
--

Respecto del Equipo psicosocial de trabajo para la sección Juvenil. La última licitación finalizó en diciembre 2019. Este la unidad no cuenta con profesionales de apoyo. La intervención pasa a ser asumida con Personal de gendarmería. Desde marzo 2020.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No se encuentran disponibles. Las actividades de talleres se realizan en dependencias de la capilla y gimnasio según indican los entrevistados.

Se consultó sobre PII, carpetas e informes de avance de los jóvenes. Indicándose que toda la documentación de los jóvenes se encuentra en la sección. No se han logrado actualizar las carpetas por parte de la unidad. Los jóvenes que viene con traslados es la última información actualizada existente, respecto de los jóvenes que permanecen en la unidad desde el 2019. (4 jóvenes) Su información se encuentra desactualizada. Informes de avance atrasados y no se han logrado actualizar los PII. En el mes de Julio le corresponde informe de avance al 100% de los jóvenes. Se deben enviar cada 3 meses.

Respecto de los jóvenes residentes de la sección se indica que en el mes de abril llegaron 5 jóvenes de Puente Alto, 3 Jóvenes desde Chillán y uno de Puerto Aysén.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

se realiza a través de la encargada de la Sección y la ONG con quienes se coordinan para facilitar la realización de las actividades.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La existencia del Proyecto Kalen aporta con actividades para los jóvenes.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La existencia del Proyecto de apoyo que incorpora la existencia de personal para talleres colabora a la dinámica interna de los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen profesionales destinados exclusivamente a la atención psicosocial de los jóvenes. No se indica con claridad cómo se gestionará la atención psicosocial y el seguimiento de los Planes de intervención de los jóvenes de la sección. No se cuenta con Planificación y coordinación para ejecutar la oferta educativa. No existe Planificación para realizar acciones orientadas a la capacitación. Si bien existe el Proyecto KALEM sus actividades son complementarias al proceso de intervención asociado al PII por lo cual no son vinculantes al desarrollo del PII. De la entrevista realizada preocupa el seguimiento que se realizará a los PII de los jóvenes no se observa actualización de ellos y avance respecto de áreas orientadas a la reinserción social que son parte del cumplimiento de estas sanciones.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Solicitar a Gendarmería indicar claramente cómo se organizará la atención psicosocial de los jóvenes. Y la existencia de seguimiento y actualización de los Planes de intervención de los jóvenes de la sección. Solicitar se pueda indicar como se gestionará para ejecutar la oferta educativa a los jóvenes durante el segundo semestre año 2020. Solicitar se pueda contar con Planificación para realizar acciones orientadas a la capacitación considerando contexto online que permitiría realización de algunas acciones formativas. Solicitar se pueda indicar planificación para el seguimiento que se realizará a los PII de los jóvenes , su actualización y envío de informes de avance respecto de áreas orientadas a la reinserción social que son parte del cumplimiento de estas sanciones.
Cabe señalar que se consulta por acceso a vestuario de apoyo para los jóvenes dado que varios de ellos son traslado. A lo que se indica que no se cuenta con recursos para proveer apoyo en este ámbito. Los jóvenes cuentan con solo lo que trajeron en los traslados. Es una situación preocupante dado el cambio de condiciones climáticas que enfrentan en esta unidad. Por otro lado se debe considerar que todas las visitas se encuentran suspendidas por lo cual los jóvenes su único contacto es a través del teléfono que facilita la unidad.

--

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin información.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La concesionaria entrega el sistema completo de alimentación. Se prepara el alimento para la población penal completa, incluida la sección juvenil, un sistema común, de acuerdo a requerimiento nutricionales, si el joven requiere conforme a alguna patología que deba ser tratada por el área de alimentación, se le indica la prescripción a través del profesional nutricionista que trabaja en el ASA y se elabora esta alimentación especial en la central de alimentación y se le distribuye finalmente al o los jóvenes. La ración cuenta con servicio de desayuno, almuerzo y un servicio de cena. Al no tener con la concesionaria el servicio de once (a las 16.00hrs.), dicho servicio se solicita a un proveedor externo, dicha colación se entrega de lunes a domingo. La colación es en base a un producto lácteo, es una leche en base tétrada, más algún producto dulce.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, se trabaja una minuta trimestral, debidamente autorizada y aprobada por la inspección fiscal (profesional nutricionista), y por parte de Gendarmería de igual forma por la nutricionista que responde este factor. Esta minuta es elaborada por el departamento de planificación de Compass en Santiago, donde de igual forma trabajan profesionales nutricionistas. Esta minuta que es elaborada por Compass es remitida a profesional nutricionista de Gendarmería quienes realizan observaciones y posterior aprobación.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, aparte de incorporar el aporte Calórico, incluye el aporte de proteínas, lípidos, hidratos de carbono más el P% y el G%.
Se calcula en base a hombre promedio de 1.70, 66,6 kilo y en base a ello se determina su requerimiento nutricional. Para los jóvenes que han estado en obesidad, se ha adaptado su alimentación para cubrir los requerimientos necesarios, bajo la prescripción de un régimen hipocalórico.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Si. Se realiza de forma permanente. Por parte de la nutricionista de Gendarmería, realiza de igual forma de forma periódica controles, en el que se mide la temperatura, se realiza degustación de la preparación antes de ser entregada a la sección, este control se realiza 10 a 15 veces al mes, en los diferentes servicios.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, desayuno, almuerzo, cena y colación (Once).

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Así es, todo de acuerdo a la prescripción dietética que corresponde conforme a la emisión de información del profesional del ASA.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se guarda distancia a la toma de cada servicio de alimentación, la bajilla es de acero inoxidable, la que después es retirada del comedor, se lleva a un área de desconche donde se elimina todos los desechos, haciéndose el lavado y sanitización correspondiente. El comedor indica, se sanitiza todas las tardes por parte de la empresa concesionaria.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Indica que se han extremado las medidas de resguardo desde la entrega de las materias primas, en bodega se realiza sanitización constante, cuando el alimento pasa a producción, se controla temperatura, tiempos, se guarda la cadena de frío para evitar una alteración en las propiedades del alimento. Posterior se retorna para ser entregada a los jóvenes lo antes posible.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Régimen diferenciado de alimentación, tienen once que el resto de la población no lo tienen.

Son evaluados nutricionalmente los jóvenes en forma particular

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Minuta de alimentación reducida en consideración a que solo pueden usar cucharas. La alimentación se prepara con demasiada anticipación. Indican no tener buen sabor, a veces con mucha sal o muy poca, no hay pan fresco.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se lleve una planilla de visitas de la nutricionista para llevar registro de sus visitas inspectivas y degustación de los alimentos antes de ser servidos a los jóvenes. Se tenga a la vista en el comedor el menú semanal y horarios. Mayor control de limpieza de bandejas en consideración que en entrevista realizada a jóvenes indicaban que algunas bandejas contaban con hongos y la comida se sirve fría con muchos días de preparación.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene: Los dos jóvenes entrevistados refieren no ingerir la comida que se les da, por ser mala.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No aplica, ya que no existe equipo de intervención que realice el tratamiento de drogas.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

En abril y mayo, cuando comenzaron los traslados de los jóvenes a ésta sección por motivo de la pandemia, los encargados de las SSJJ en la Dirección Nacional propusieron realizar intervenciones en relación al tratamiento de drogas en forma remota, pero como todas las audiencias se están realizando en la misma modalidad y existe una alta demanda de abogados defensores que deben contactarse con la población penal, se ha hecho imposible contar con espacio y equipos disponibles para efectuar el trabajo remoto.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de

Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No aplica.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No aplica.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay aspectos favorables a considerar.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Es indispensable que la Sección Juvenil cuente con un equipo de intervención que aborde no solo el aspecto recreacional, sino también el de salud y tratamiento de drogas.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Considerar equipo de intervención que aborde el tratamiento de drogas.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin información.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Se indica que, se han suspendido todo tipo de visita presencial y que para mantener a los jóvenes en contacto con su familia se les ha dado la posibilidad de que sus familiares les envíen un celular. Para aquellos que no han podido tener acceso a un celular entregado por sus familias, por temas de lejanía, por ejemplo, se les ha facilitado que de forma semanal puedan llamar a sus seres queridos.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Indica que desde antes de la pandemia el defensor concurría de forma presencial regularmente, pero desde el COVID 19, el defensor toma contacto vía video llamada 2 a 3 semanas. Si los jóvenes requieren tomar contacto con su defensor, se les gestiona de igual forma una video llamada.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Indica que existen dos buzones para recibir sugerencias por parte de los jóvenes, encontrándose un buzón en el comedor y en la sala de visitas. No tienen por ahora intervención respecto a actividades socioeducativas, psicosociales, ni de formación laboral. Señala que desde el mes de mayo realiza actividades recreativas, deportivas y artísticas por la Fundación Kalén.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Repite lo indicado en la respuesta n° 2. El defensor toma contacto vía video llamada 2 a 3 semanas. Si los jóvenes requieren tomar contacto con su defensor, se les gestiona de igual forma una video llamada.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Comenta que todo se va informando a los jóvenes a través del Jefe de Sección. El Jefe de Sección (S) es el teniente Patricio Parra.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se intenta mantener a pesa de la pandemia el contacto de los juveniles con su defensor penal.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

En razón a la pandemia no se puede observar mayores aspectos negativos, pues sólo consta con la información entregada por informante.

Los jóvenes se encuentran sin intervención alguna, incumpliendo lo indicado en el artículo 17 de la Ley 20.084 "Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social. La internación en régimen cerrado con programa de reinserción social importará la privación de libertad en un centro especializado para adolescentes, bajo un régimen orientado al cumplimiento de los objetivos previstos".

También infringiendo el objetivo del artículo 20 de esta ley conforme a las finalidades de las sanciones conforme "Las sanciones y consecuencias que esta ley establece tienen por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social."

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Buzón de sugerencias y/o reclamos con mayor información visible respecto de cómo funciona y para qué sirve.

De igual forma podría levantarse un catastro semestral respecto de las sugerencias más requeridas por los jóvenes, con indicación de las coordinaciones y acciones tomadas para cumplir con lo solicitado (dentro de lo posible).

Podrían intentar mantener el sistema de video llamada para aquellos jóvenes que no tengan a sus familiares en la región, incluso posterior a la pandemia.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen problemas de calefacción, humedad, frío. Esta vez se suma la falta de intervención.